

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 1 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro.10.13.00-21.16-041-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No.02

INFORME No: SUPERVISIÓN ☒ X INTERVENTORÍA ☐	No.02	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	☒ X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 de septiembre de 2025	Hasta:	30 de septiembre de 2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	10.13.00-21.16-041-2025
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:		01 DE AGOSTO DE 2025	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NUTRICERES S.A.S	
NIT O CÉDULA		901.477.441-0	
VALOR INICIAL	\$42.991.910.142	CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS. (\$42.991.910.142). VIGENCIA 2025: LA SUMA DE DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$12.249.388.605), RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 991 DEL 11 DE JULIO DE 2025 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA. VIGENCIA 2026: LA SUMA DE TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (30.742.521.537), RESPALDADO EN EL	
Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022		Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 11

		ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS No. 011 de 2025.	
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.		
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N°991		11 DE JULIO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N°1980		31 DE JULIO DE 2025

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES			
CRISTIAN AGUIRRE BAENA SUBSECRETARIO PLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	FECHA DESDE: HASTA:	DESDE: 01-08-2025 HASTA: 31-10-2025	
NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ SUBSECRETARIO PLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	FECHA DESDE: HASTA:	DESDE: 18-11-2025 HASTA: la fecha de la presente acta	

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	12,35%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	12,35%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones y actividades que derivan del contrato, en este sentido se presenta informe de ejecución, facturación conforme a valores aprobados por el equipo PAE, planilla de seguridad social vigente, certificado de parafiscales y anexos, documentación que es revisada y aprobada por parte de la supervisión.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 3 de 11

El informe de ejecución presentado por la empresa Nutriceres S.A.S. fue cuidadosamente revisado y aprobado por el equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este proceso de revisión incluyó una verificación detallada de la información contenida en el informe, contrastando los anexos presentados por el contratista, lo que permitió por parte de ese mismo equipo la redacción del informe técnico de supervisión. El informe técnico se anexa a la presente acta de supervisión, es un documento extenso que consta de 92 folios y abarca una serie de secciones detalladas, cada una de las cuales aborda aspectos específicos del proyecto en cuestión, distribuyéndose así:

- ✓ Novedades del contrato
- ✓ Información de gestión
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Compras locales
- ✓ Novedades presentadas
- ✓ Ejecución Financiera
- ✓ Verificación de pagos de seguridad social, aportes parafiscales y seguridad en el trabajo

En el apartado de novedades del contrato se presentaron las siguientes modificaciones al contrato. Se menciona que, cumpliendo con la cláusula octava, parágrafo N°10 del contrato, se establece la fórmula de reajuste de precios de alimentos y se determinan los valores para el mes de septiembre:

Costo de los alimentos

- Ración Industrializada \$6.179
- Complementos JM/JT \$4.267
- Almuerzo \$5.843

Asimismo, desde el ejercicio de la supervisión se determinan los costos fijos de acuerdo con 409.649 entregas de raciones certificadas y verificadas, quedando de la siguiente manera:

- Talento Humano: \$ 482.812.779
- Recargo nocturno horas Talento Humano: \$ 13.888.811
- Otros Conceptos: \$ 238.874.731

Para el mes de septiembre el equipo de supervisión certificó por concepto de recargos un valor de TRECE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$13.343.908).

Descripción	Cantidades	Costo Ración	Valor Total
TALENTO HUMANO - RECARGOS	409.649	\$1.213	\$496.701.590
OTROS CONCEPTOS	409.649	\$ 583	\$238.874.731
Total Costos Fijos		\$735.576.321	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 11

El costo de los alimentos más los costos fijos arrojaron un valor de Costo por Ración, que queda para el mes de septiembre de la siguiente manera:

Costo	RI	CMJM/CMJT	ALMUERZO
Costo ración	\$6.179	\$4.267	\$5.843
Costo talento humano	\$1.213	\$1.213	\$1.213
Otros costos	\$583	\$583	\$583
Total costo ración	\$7.974	\$6.062	\$7.639

En el apartado 2- información de gestión se detallan las cantidades de raciones entregadas en las instituciones Educativas, las cantidades de acuerdo con la modalidad en el mes de septiembre fueron las siguientes:

Ración industrializada: 123.829

CAJAM/CAJT: 201.113

Almuerzo: 84.707

Para la ETC Rionegro, el ciclo de menú se estableció de la siguiente manera: Ración industrializada (R.I), Comida Caliente Transportada y Preparada (CAJAM-CAJT y Almuerzo).

En septiembre, se revisó el cumplimiento del ciclo de menú, considerando las modificaciones realizadas en la lista de intercambio y las notificaciones del operador sobre estos cambios. La versión más reciente del ciclo de menú recibió aprobación el 30 de julio. El detalle de los ciclos de menú por modalidad se puede observar en el informe técnico de supervisión, específicamente en el apartado 2- informe de gestión.

Por otro lado, durante el mes de septiembre el operador realizó compras por un total de \$1.508.333.535, dentro de las cuales se incluye una compra local por \$360.240.993, equivalente al 23,8%. Cabe aclarar que esta compra local se encuentra en el marco de la Ley 2046 de 2020; sin embargo, corresponde principalmente a adquisiciones realizadas a medianos y grandes productores del municipio, así como a comerciantes.

En el aparte 3, "Cumplimiento de las obligaciones contractuales", del informe técnico de supervisión del equipo PAE, se detallan las 44 obligaciones contractuales que tienen el operador para asegurar un cumplimiento adecuado del contrato interadministrativo. Algunas observaciones relevantes que se encuentran en dicho apartado son:

En la obligación N°2. El equipo de supervisión revisó el Anexo N°4 correspondiente al Acta de Inspección Sanitaria de la planta, expedida por la Secretaría de Salud. Dicho documento, remitido por el contratista mediante carpeta de alistamiento, fue emitido el 24 de julio de 2025 y contenía un concepto sanitario favorable con requerimientos. El equipo de supervisión indicó que el contratista también había adjuntado el plan de mejoramiento frente a los hallazgos señalados por la Secretaría de Salud durante la visita realizada en el mes de julio.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 5 de 11

De igual manera, el equipo de supervisión verificó el Anexo N°5, en el cual el contratista anexó, a través de la carpeta de alistamiento, las actas de inspección sanitaria correspondientes a los comedores escolares de las instituciones educativas. El equipo mencionó que dichas actas incluían visitas efectuadas en el año 2024, así como registros actualizados en 2025.

En la obligación 7. El equipo de supervisión revisó el Anexo N°18, donde se verificó el archivo en Excel remitido por el contratista, en el cual se registró la información de 11 vehículos y un vehículo de reemplazo, incluyendo placa, conductor, auxiliar y novedades del mes de septiembre. Se constató lo siguiente:

- En el vehículo TOR119 se reportó la rotación de auxiliares: Esteven Cardona (1–5), Esteven Noreña (8–15) y Daniel Daza (desde el 16).
- El vehículo WCO445 no operó entre el 1 y el 12 de septiembre.
- El vehículo WPS225 presentó falla el 12 de septiembre e ingresó a mantenimiento.
- El vehículo SMB612 estuvo en mantenimiento del 5 al 17 de septiembre.
- Se incorporó el vehículo de reemplazo EYY500, con José Castro como auxiliar entre el 1 y el 5 de septiembre.

En relación con el Anexo N°19, el equipo de supervisión verificó que el contratista había anexado la documentación completa de los 11 vehículos prestadores del servicio, mediante carpeta de alistamiento. Sin embargo, se constató que inicialmente no se adjuntó la información del vehículo de reemplazo EYY500. Tras la solicitud de subsanación, el contratista remitió la documentación correspondiente, la cual se encontraba debidamente actualizada.

Respecto al Anexo N°22, el equipo de supervisión indicó que el contratista había adjuntado el informe de capacitación a conductores sobre manejo y desinfección con nebulizador eléctrico, realizada el 21 de septiembre de 2025, junto con las planillas de asistencia.

En el Anexo N°23, el equipo verificó el formato de control BPM denominado “condiciones higiénico-sanitarias de despacho de vehículos de transporte de alimentos”, correspondiente a los 11 vehículos del programa y al vehículo de reemplazo durante septiembre.

En el Anexo N°24, el contratista había anexado el formato de registro de limpieza y desinfección de vehículos de planta, donde se consignaban las fechas de ejecución y las concentraciones utilizadas, correspondientes al mes de septiembre para los 11 vehículos y el vehículo de reemplazo.

Finalmente, en el Anexo N°25, el equipo de supervisión constató que el contratista había adjuntado el formato de registro de mantenimiento preventivo y correctivo de los 11 vehículos y del vehículo de reemplazo, realizados durante el mes de septiembre.

En la Obligación N°15. El equipo de supervisión revisó el Anexo N°59, en el cual el contratista había anexado únicamente el cronograma de calibración de equipos. Sin embargo, no se evidenció el programa de calibración en la carpeta de alistamiento. Al informar la situación, el contratista subsanó la obligación adjuntando el programa completo junto con el cronograma respectivo.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Respecto al Anexo N°60, el equipo de supervisión verificó la base de datos de equipos de masa (básculas) para medición de residuos, así como los equipos de las instituciones educativas y de la planta.

En el Anexo N°61, el contratista remitió los informes y certificados de calibración de equipos de masa y temperatura, realizados el 13 de junio de 2025.

En relación con el Anexo N°62, el equipo constató que se había adjuntado el programa de mantenimiento y el cronograma de calibración y mantenimiento de equipos para el año 2025.

Finalmente, en el Anexo N°63, el contratista presentó los formatos de mantenimiento correctivo y preventivo, con el registro de todas las actividades realizadas durante el mes de septiembre.

En la obligación N°31. El equipo de supervisión verificó el Anexo N°98, correspondiente al informe comunicacional y de participación ciudadana del mes de septiembre. En dicho informe se constató que el operador había cumplido con la obligación, participando en el encuentro de docentes PAE, asistiendo a la Mesa de Seguridad Alimentaria realizada el 24 de septiembre y a la segunda Mesa Pública Territorial PAE llevada a cabo el 30 de septiembre.

En la obligación 41. El equipo de supervisión revisó los Anexos N°113, N°114 y N°115, correspondientes al certificado de pago de seguridad social, soportes de pago de recargos y planillas de seguridad social del personal PAE. Se constató que la empresa había presentado la certificación del personal vinculado al contrato N°10.13.00-21.16-041-2025, cumpliendo con los costos aprobados de mano de obra, conformada por 145 manipuladores, 11 profesionales, 9 tecnólogos, 2 técnicos y 1 auxiliar.

El equipo de supervisión indicó que se procedió a descontar 65 días de manipuladores que no prestaron el servicio, por un valor de \$5.400.819. lo cual se detalla en los cuadros resúmenes, Asimismo, se mencionó que, aunque el certificado fue presentado por 149 manipuladores, únicamente se reconocieron 145, dado que la implementación de los manipuladores adicionales previstos en el contrato debía realizarse mediante aprobación de acta por parte del equipo PAE. Al no haber sido solicitado previamente por el operador, dichos empleados no fueron tenidos en cuenta para el mes de septiembre.

Finalmente, el equipo constató que en septiembre se descontaron días, por concepto de vehículos que no prestaron el servicio: el vehículo WPS625 por 1 día y el vehículo SMB612 por 7 días, con un valor total de \$1.960.000, lo cual se detalla en el cuadro relacionado de ítems correspondiente a vehículos a descontar.

Con respecto a las novedades del contrato, en el ejercicio de Supervisión, el equipo técnico de apoyo identificó el cumplimiento parcial de varias obligaciones técnicas, aunque estas no afectan el cumplimiento global del contrato, se requiere que el operador presente acciones de mejora contundentes, dado que estas se presentan de manera reiterativa. Las obligaciones que requieren acciones correctivas o de mejora están descritas en cada una de las obligaciones contractuales.

Para el mes de septiembre se obtienen los siguientes valores según las cantidades entregadas de raciones:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 7 de 11

Raciones Entregadas agosto 2025	Cantidad	Costo Ración	Valor Total Raciones
Ración Industrializada (Costo variable)	123.829	\$ 6.179	\$ 765.093.757
CAJM/CMJT (Costo variable)	201.113	\$ 4.267	\$ 858.096.596
Almuerzos (Costo variable)	84.707	\$ 5.843	\$ 494.946.420
Total R: I- CMJM/CMJT - Almuerzos	409.649	\$ 2.118.136.773	
TALENTO HUMANO - RECARGOS	409.649	\$ 1.213	\$ 496.701.590
OTROS CONCEPTOS	409.649	\$ 583	\$ 238.874.731
Total Costos Fijos		\$ 735.576.321	
Total Costos Variable - Costos Fijos			\$ 2.853.713.094

En el proceso de verificación del equipo de supervisión se establece el costo total por ración de la siguiente manera:

Costo	RI	CMJM/CMJT	ALMUERZO
Costo Ración	\$ 6.179	\$ 4.267	\$ 5.843
Costo Talento Humano	\$ 1.213	\$ 1.213	\$ 1.213
Otros Costos	\$ 583	\$ 583	\$ 583
Total Costo Ración	\$ 7.974	\$ 6.062	\$ 7.639

Como mencionó el equipo de apoyo a la supervisión en su informe en el seguimiento a las obligaciones contractuales para el mes de septiembre, el operador presentó un cumplimiento parcial relacionado con la contratación del 100% del personal manipulador de alimentos y vehículos, por tanto, se determina realizar el pago del rubro en mención, relacionados así:

Cargo	Personal aprobado	Certifican	Diferencia
MANIPULADORES	145	145	0
PROFESIONALES	11	11	0
TECNOLOGOS	9	9	0
TECNICOS	2	2	0
AUXILIAR ANTROPOMETRIA	3	3	0
AUXILIAR	1	1	0

Nota: De acuerdo con lo enunciado por el equipo de apoyo a la supervisión el operador reporta la certificación de 149 manipuladores de alimentos; no obstante, con base en las evidencias aportadas para el cumplimiento de las obligaciones, únicamente se reconoce el pago correspondiente a 145 personas efectivamente aprobadas (ver detalle en las obligaciones 5 y 41).

Valor a descontar por novedades personal:

A continuación, se detalla el personal que no prestó el servicio completo durante el mes.

Valor a descontar por novedades personal contratado, por días no laborados (permisos, incapacidades, etc.)

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 8 de 11

PERSONAL DIAS A DESCONTAR

Personal	Días	Valor Dia	Total a descontar
GRISELDA CALDERON GALLEGO	15	\$ 83.090	\$ 1.246.343
DIANA MARCELA NOREÑA	15	\$ 83.090	\$ 1.246.343
NANCY STELLA CIFUENTES GARCIA	20	\$ 83.090	\$ 1.661.790
SIMON GARCIA ZAPATA	15	\$ 83.090	\$ 1.246.343
TOTAL A DESCONTAR	65	\$ 83.090	\$ 5.400.819

Valor a descontar por vehículos que no prestaron el servicio completo durante el mes:

VEHICULOS DIAS A DESCONTAR

Vehículos	Días	Valor Dia	Total a descontar
Vehículo WPS 625	1	\$ 280.000	\$ 280.000
Vehículo SMB 612	6	\$ 280.000	\$ 1.680.000
TOTAL A DESCONTAR	7	\$ 280.000	\$ 1.960.000
Total			\$ 1.960.000

Por lo tanto, se recomienda para el mes de septiembre aprobar el pago correspondiente a la prestación del servicio de alimentación escolar, de la siguiente manera:

Total Costos

Total Costos			
Ración Industrializada + (Costo fijos)	123.829	\$7.974	\$987.444.306
CAJM/CMJT + (Costo fijos)	201.113	\$6.062	\$1.219.220.291
Almuerzos + (Costo fijos)	84.707	\$7.639	\$647.048.496
Total Raciones + Costos fijos	409.649	\$2.853.713.094	
Ítems Para Descontar			
PERSONAL DIAS A DESCONTAR	65	\$83.090	\$5.400.819
VEHICULOS POR DIA	7	\$280.000	\$1.960.000
Total a Descontar		\$7.360.819	
Total a facturar			\$2.846.352.275

Nota: De conformidad por lo enunciado por parte del equipo de apoyo a la supervisión, los valores totales calculados de las raciones se encuentran aproximados, ya que en el cálculo del estudio de costos se obtienen cifras significativas y se procede a la aproximación del valor de cada ración, es decir que el valor exacto con cifras decimales se obtiene a partir de la división entre el valor total y el número total de cada modalidad de ración.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Contrato	\$42.991.910.142
2. Valor Acta De Pago 02	\$2.846.352.275
3. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe con las Facturas de este Pago	\$5.311.385.507
4. Pagos pendientes	\$37.680.524.635

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA NOVENA "FORMA DE PAGO".

El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales mensuales conforme al avance en la prestación del servicio, de acuerdo con el cumplimiento de cada entrega la cual será acordada con el supervisor del contrato, previa presentación de: i) las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, ii) constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, iii) informe y visto bueno del supervisor.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión, salud y riesgos profesionales, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la Entidad Territorial, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que efectúe el municipio.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, y solo se aprobará el pago de aquellas actividades y suministros que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso.

VALOR A PAGAR: (\$2.846.352.275) DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEÍS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. M/L.correspondiente a las actividades realizadas por el contratista entre los días 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025. El pago se realiza según facturas N° FE-686 (\$569.270.455), FE-687(\$569.270.455), FE-688(\$569.270.455), FE-689 (\$569.270.455) y FE-690 (\$569.270.455), expedidas el 05 de noviembre de 2025, las cuales se pagarán con cargo al certificado de registro presupuestal N°1980 del 31 de julio de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 10 de 11

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
01	FE-677	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$42.375.374.334
	FE-678	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$41.758.838.526
	FE-679	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$41.142.302.718
	FE-681	X				En trámite	\$615.425.808	N/A	\$40.526.876.910
02	FE-686	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$39.957.606.455
	FE-687	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$39.388.336.000
	FE-688	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$38.819.065.545
	FE-689	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$38.249.795.090
	FE-690	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$37.680.524.635

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL. APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

Se pone de presente que el supervisor CRISTIAN AGUIRRE BAENA, laboró hasta el 31 de octubre de 2025, por lo cual, se asignó como nuevo supervisor para el presente contrato, al subsecretario de planeación y Calidad Educativa NELSON VACA MARTINEZ, mediante acta de designación de supervisión del 18 de noviembre de 2025.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 11 de 11

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Informe de actividades del contratista
- Informe de Supervisión Equipo PAE
- Facturación FE-686, FE-687, FE-688, FE-689 y FE-690 del 05 de noviembre de 2025.
- Altas y bajas conforme a facturación presentada
- Certificado bancario
- RUT
- Acta de pago

Para constancia, se firma la presente acta:

NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ
Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa
Supervisor

20 NOV 2025

Proyecto: Blanca Luz Loaiza Osorio / Profesional Universitaria

Revisó: Estefanía Rendón Patiño / Profesional Universitaria Contratista

Revisó: Diana Marcela Giraldo / Profesional Universitaria

Revisó: Martín Elías Rivero Gómez / Abogado Contratista

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022